

BANDO SOBRE LA RECOGIDA DE RESTOS VEGETALES Y RUIDO

Con la inesperada subida de las temperaturas también se han adelantado los **trabajos en los jardines** de nuestras viviendas. Como consecuencia de ello, debemos recordar varias normas que nos dimos en nuestro municipio para favorecer la convivencia entre vecinos y con el fin de **mantener el orden y la limpieza a la hora de deshacerse de los restos vegetales**, colaborando así con la mejora de nuestro entorno y el respeto por nuestro medio ambiente.

Recordamos varios aspectos al respecto:

DEPÓSITO RESTOS VEGETALES DE JARDINES

- Está estrictamente **prohibido depositarlos en los contenedores de basura y en el espacio** donde están ubicados.
- El **Ayuntamiento tiene un servicio de recogida** de restos vegetales en **SACA** que facilita a los vecinos, y que nuestros empleados municipales **recogen a la puerta del domicilio** y depositan en la **planta de compostaje** para su adecuado tratamiento.

RUIDO

- Recordamos que la **Ordenanza de ruidos** permite la **utilización de maquinaria** para trabajos de jardinería corta de setos, si llegas, reparaciones, en un horario concreto:
 - ✓ Lunes a viernes de 8:00 a 20:00 horas
 - ✓ Sábados de 9:00 a 13 h.
 - ✓ **Domingos** queda expresamente **prohibido** el uso de este tipo de maquinaria.

Todo esto, tiene el fin de garantizar la buena convivencia ciudadana que permita el descanso y tranquilidad a los vecinos, mejorando la calidad de vida en nuestro municipio.

Ortigosa del Monte, 16 de abril de 2024

El Alcalde

Juan Carlos Cabrejas Mínguez

